PROGRAMA DE BECAS PROFESORES PRO-ALUMNOS "BOB" JOHNSON

CONVOCATORIA 2023-1

La Facultad de Química, a través de la Secretaría de Apoyo Académico, la Coordinación de Atención a Alumnos y el Departamento de Becas (DB), convoca al alumnado de licenciatura a participar en la asignación del Programa de Becas Profesores Pro-Alumnos "Bob" Johnson, ciclo 2023-1.

OBJETIVO

Contribuir al favorable desempeño académico de la comunidad estudiantil que atraviesa situaciones adversas, mediante la asignación de apoyo económico, para la continuación de sus estudios de licenciatura.

REQUISITOS

a)Ser estudiante vigente, de la Facultad.
b)Tener inscritas, por lo menos, 3 asignaturas durante el semestre lectivo (con excepción de quienes cursan el último semestre).
c)Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a un salario mínimo mensual, per cápita, S5,186.00 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
d)Tener gastos de transportación hacia la Facultad, superiores a S30 diarios.
e)No contar con otra beca económica, destinada para el mismo fin.
f)Registrarse en tiempo y forma, de acuerdo a la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO

I. Llenar el registro electrónico, del 18 al 21 de agosto de 2022, a través de **http://becas.quimica.unam.mx/PAA/solicitudInicio.php** y adjuntar los siguientes documentos:

1. Historial académico (descargado del SIAE **https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php**) o carta de asignación para Generación 2023.
2. Credencial UNAM o INE (por ambos lados), en el mismo archivo PDF.
3. CURP (actualizado, formato oficial, descargado de **https://www.gob.mx/curp/**)
4. Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, gas, internet o predial) no mayor a 3 meses de antigüedad.
5. Comprobante de inscripción a la FQ, ciclo 2023-1 o cursando (**https://escolares.quimica.unam.mx/**)
6. Comprobante de ingresos*

*En caso de no contar con un documento oficial, podrán descargar el formato habilitado en el siguiente enlace **https://quimica.unam.mx/wp-content/uploads/2022/03/Carta-Ingresos-DB-FQ.pdf**

II. El DB revisa el registro de las solicitudes, verifica que cumplan con TODOS los requisitos establecidos y presenta la información al Comité de Becas, de la Facultad.
III. El Comité selecciona al alumnado al que se le otorgará la beca.
IV. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será revisada por el Comité de Becas.

DERECHOS DE LAS(OS) BENEFICIARIAS(OS)

- Recibir la notificación de la asignación de la beca.
- Recibir instrucciones para el cobro de su beca.
- Recibir el monto total establecido por la presente convocatoria.
- Recibir atención continua vía remota, para todo lo relacionado con el Programa.

OBLIGACIONES DE LAS(OS) BENEFICIARIAS(OS)

- Acudir a los trámites correspondientes al pago de la Beca en tiempo y forma.
- Informar mediante carta firmada, la obtención de otro apoyo económico que sea incompatible con este.
- Participar completando 10 horas de voluntariado, con actividades de formación integral.

COMPATIBILIDAD

Este apoyo es compatible con la beca de Conectividad y Tablet con Conectividad.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El apoyo consta de $700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, durante el semestre lectivo, lo que significa $2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) totales en el semestre.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Embarazada.
- Madre o padre soltera(o).
- Ser el principal sostén económico de su familia.
- Pérdida de empleo del principal sostén económico por la pandemia.
- Pérdida reciente del principal sostén económico.
- Enfermedad o discapacidad, incluso de algún familiar inmediato, que implique gastos catastróficos en la economía familiar.
- **Estudiantes de renovación que hayan:**
  1. Aprobado el 100% de asignaturas cursadas en el semestre inmediato anterior.
  2. Elevado o mantenido su promedio, respecto al del semestre 2022-2.
  3. Cubierto, al menos, el 80 por ciento de horas de voluntariado, en 2022-2.
  4. Contestado el cuestionario semestral del programa, en 2022-2.
- Con irregularidad académica, que atraviesen condiciones de vulnerabilidad.
- Con regularidad académica, que no cuenten con otra beca y que atraviesen condiciones de vulnerabilidad.
- Foráneos que no cuenten con apoyo económico.

Las solicitudes del alumnado serán revisadas por el DB y el Comité de Becas de la Facultad de Química, serán validadas con base en la información académica que proporcione la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), así como la Coordinación de Asuntos Escolares de la Facultad.

RESTRICCIONES

No será candidato(a) elegible quien:

1. Esté sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
2. Cuente con otro apoyo económico, dentro de los Programas de Apoyo a la licenciatura.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El DB notificará los resultados, a través de correo electrónico, el viernes 26 de agosto de 2022. El alumnado beneficiado deberá seguir el procedimiento que el DB indique para el cobro de su beca. Los resultados emitidos por el Comité son inapelables.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- Cuando no concluyan el trámite en tiempo y forma.
- Cuando se proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando se detecte transferencia, comercialización o mal uso del beneficio.
- Cuando no se cobre la beca, en los primeros cinco días hábiles después de concluido el ciclo escolar.
- Cuando se detecte que el o la beneficiario(a) cuenta con otro apoyo económico destinado para el mismo fin.
- Al ser sancionado conforme lo establecido en la Legislación Universitaria.

profesoresproalumnos@gmail.com
becasfq@unam.mx

Departamento de Becas FQ